

## ANÁLISIS DEL SECTOR

**OBJETO CONTRACTUAL:** "PAVIMENTACIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de UN (1) MES, contados a partir de la Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en el caso urbano del municipio de Rioblanco Tolima.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$89.946.036,18) M/CTE.

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el municipio de Rioblanco - Tolima en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación presenta el presente análisis del sector, elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo al objeto del presente proceso de selección, este análisis corresponde al sector de construcción de obras civiles, el cual permitirá identificar los posibles riesgos y determinar los requisitos financieros habilitantes que deberán cumplir todos los interesados en presentar oferta.

El alcance del estudio del sector, es proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato. El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Es necesario establecer que el municipio de Rioblanco - Tolima realiza el presente estudio del sector analizando aspectos referentes a la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y

de análisis de Riesgo previo requisito al proceso de contratación que se requiere adelantar y contenido en las obligaciones específicas contraídas en el presente acápite.

## DEFINICIONES

A continuación, se establece el significado de los siguientes términos para que sean interpretados conforme a lo establecido en esta sección.

Tabla 1. Definiciones

| DEFINICIONES  |                                                                                                                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AIU</b>    | (Administración imprevistos y utilidad) valores que deben considerarse en la presentación de la oferta económica en un proceso de contratación de obra |
| <b>APU</b>    | Análisis de precios unitarios                                                                                                                          |
| <b>UNSPSC</b> | clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas                                                                                              |
| <b>RUP</b>    | Registro Único de Proponentes                                                                                                                          |
| <b>KR</b>     | Capacidad Residual de Contratación                                                                                                                     |
| <b>PIB</b>    | Producto Interno Bruto                                                                                                                                 |
| <b>TRM</b>    | Tasa Representativa del Mercado                                                                                                                        |
| <b>NTC</b>    | Normas técnicas colombianas                                                                                                                            |
| <b>SMMMLV</b> | Salario Mínimo Mensual Legal Vigente                                                                                                                   |
| <b>ML</b>     | Metro Lineal                                                                                                                                           |
| <b>M2</b>     | Metro Cuadrado                                                                                                                                         |
| <b>M3</b>     | Metro Cubico                                                                                                                                           |
| <b>MM</b>     | Milímetro                                                                                                                                              |
| <b>CM</b>     | Centímetros                                                                                                                                            |
| <b>M</b>      | Metro                                                                                                                                                  |
| <b>U</b>      | Unidad de Medida                                                                                                                                       |

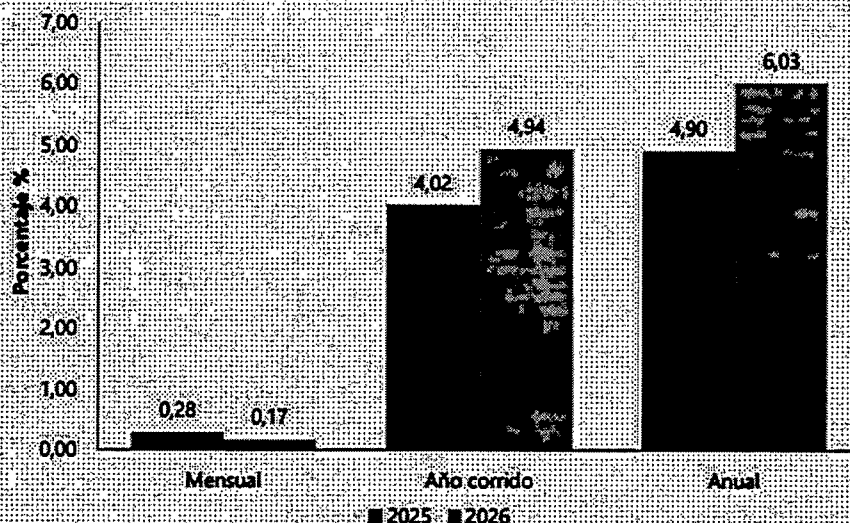
## ANÁLISIS DEL SECTOR

Se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades. Estos y todos los aspectos que influyen en la construcción del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del contrato de "OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$89.946.036,18) M/GTE". En procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones. Sin embargo, es importante resaltar que es responsabilidad única y exclusiva de los proponentes realizar los cálculos, la estimación de supuestos y proyecciones de mercado, así como la estimación de costos de su oferta de calidad adicional en número de visitas y demás análisis que le permitan presentar una propuesta en el marco del proceso de selección y ejecutar el contrato resultante del mismo.

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
**Total Nacional**  
**Julio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC

## RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC**  
**Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026**

|                                                                             | 2025     | 2026                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------|
| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39                             |
| Rprendas de vestir y calzado                                                | 3,98     | -0,08                            |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35                             |
| Debtos alcohólicos y tabaco                                                 | 1,70     | 0,14                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,15                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,28                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,26     | 0,04                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,82                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,05                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Julio 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Electricidad                                                     | 2,29          | 0,08                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 2,86          | 0,04                             |
| Arriendo imputado                                                | 0,23          | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33          | 0,03                             |
| Carnes de res y derivados                                        | 0,84          | 0,02                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,23          | 0,02                             |
| Cebolla                                                          | 5,33          | 0,02                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 0,26          | 0,01                             |
| Hortalizas y legumbres frescas                                   | 1,17          | 0,01                             |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos                         | 0,50          | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026.

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,17          | 0,57                             | 6,75          | 0,77                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 5,05          | 1,05                             | 6,41          | 1,20                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,00          | 0,23                             | 5,90          | 0,24                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,85          | 0,12                             | 5,84          | 0,23                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,17          | 0,07                             | 5,31          | 0,09                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,02          | 4,02                             | 4,94          | 4,94                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,30          | 0,59                             | 4,25          | 0,57                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,50          | 1,12                             | 4,23          | 1,31                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,42          | 0,06                             | 4,17          | 0,07                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,80          | 0,15                             | 3,86          | 0,20                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                            | 3,26          | 0,08                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,92          | 0,03                             | 2,80          | 0,09                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,45          | 0,04                             | 2,71          | 0,06                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Julio 2026**

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,08          | 0,54                             |
| Transporte urbano                                                | 10,39         | 0,50                             |
| Arriendo imputado                                                | 3,24          | 0,41                             |
| Arriendo efectivo                                                | 3,34          | 0,31                             |
| Frutas frescas                                                   | 22,02         | 0,28                             |
| Carne de res y derivados                                         | 10,04         | 0,25                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 16,12         | 0,20                             |
| Electricidad                                                     | 4,90          | 0,17                             |
| Papas                                                            | 49,85         | 0,16                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 6,18          | 0,15                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### RESULTADO ANUAL

#### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%),



Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 8,43     | 7,58          | 0,83                                | 8,53          | 1,08                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 8,26          | 0,06                                | 8,27          | 0,14                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 7,56          | 0,30                                | 7,57          | 0,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 4,95          | 0,08                                | 7,14          | 0,12                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,18     | 3,15          | 0,13                                | 6,30          | 0,25                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,90          | 4,90                                | 8,03          | 8,03                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,38     | 3,65          | 0,19                                | 5,97          | 0,31                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,84          | 0,94                                | 5,82          | 1,11                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 4,95          | 1,54                                | 5,40          | 1,88                                |
| Transporte                                                                  | 12,83    | 5,36          | 0,72                                | 5,21          | 0,70                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,53     | -1,10         | -0,03                               | 4,97          | 0,13                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,72          | 0,05                                | 3,74          | 0,12                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 2,10          | 0,07                                | 3,38          | 0,10                                |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).



ALCALDÍA DE  
**RIOBLANCO**  
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Julio 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,72          | 0,73                             |
| Arriendo imputado                                                | 4,79          | 0,61                             |
| Transporte urbano                                                | 10,67         | 0,51                             |
| Arriendo efectivo                                                | 4,89          | 0,45                             |
| Carnes de res y derivados                                        | 14,37         | 0,34                             |
| Frutas frescas                                                   | 18,00         | 0,24                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 9,26          | 0,22                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 16,62         | 0,21                             |
| Servicio doméstico                                               | 13,90         | 0,15                             |
| Papas                                                            | 41,60         | 0,14                             |

Fuente: DANE, IPC.

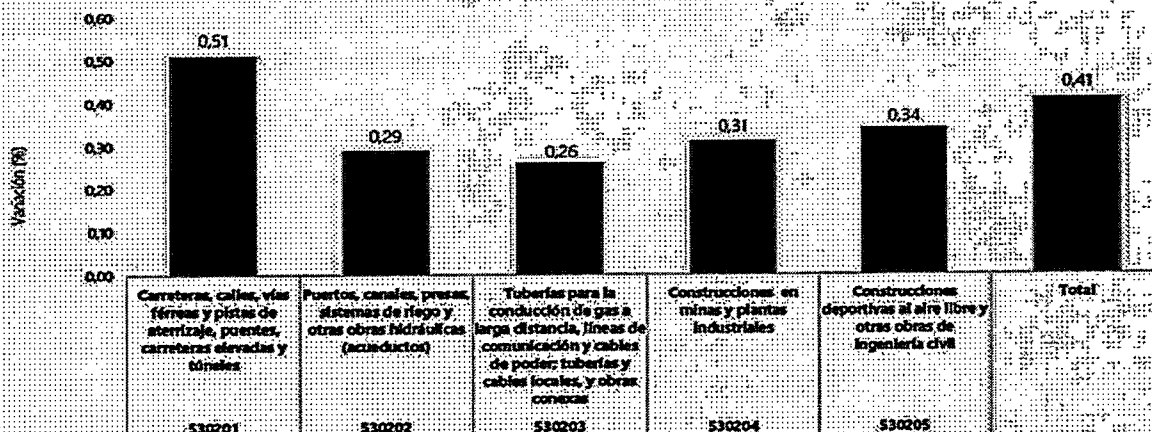
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)**

**Índice de Costos de la Construcción de  
Obras Civiles (ICOCIV)**

**Junio 2026**

**Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.  
Total nacional  
Junio 2026**



Fuente: DANE, ICOCIV.

## Resultados mensuales (junio 2026 / mayo 2026)

### Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,34%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,29%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas (0,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

**Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.**  
**Total nacional**  
**Febrero 2026**

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC                                                                                                                      | Peso % | Variación (%) |      | Contribución (puntos porcentuales) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------|------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                            |        | 2026          | 2026 |                                    |
| 530201                | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                            | 55,65  | 1,23          | 0,69 |                                    |
| 530202                | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 5,78   | 2,38          | 0,13 |                                    |
| 530203                | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46  | 1,12          | 0,21 |                                    |
| 530204                | Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | 9,49   | 0,99          | 0,09 |                                    |
| 530205                | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil                                                                  | 9,63   | 1,15          | 0,11 |                                    |
| Total                 |                                                                                                                                            | 100    | 1,24          | 1,24 |                                    |

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Por subclases CPC, al comparar junio de 2026 con mayo de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (0,88%), Represas (0,82%), Pistas de aterrizaje (0,60%) y Construcciones deportivas al aire libre (0,58%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Túneles (0,07%), Cables locales y obras conexas (0,17%) y Centrales eléctricas (0,20%). (Anexo 3).



ALCALDÍA DE  
**RIOBLANCO**  
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

**Total nacional  
Junio 2026**

| Código CPC | CPC                                                                            | Peso % | Variación (%) |      | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------|------------------------------------------------------|
|            |                                                                                |        | 2026          | 2026 |                                                      |
| 53211      | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles                               | 48,71  | 0,51          | 0,25 |                                                      |
| 53212      | Ferrocarriles                                                                  | 0,58   | 0,44          | 0,00 |                                                      |
| 53213      | Pistas de aterrizaje                                                           | 0,86   | 0,60          | 0,01 |                                                      |
| 53221      | Puentes y carreteras elevadas                                                  | 2,40   | 0,88          | 0,02 |                                                      |
| 53222      | Túneles                                                                        | 3,09   | 0,07          | 0,00 |                                                      |
| 53231      | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos         | 4,41   | 0,28          | 0,01 |                                                      |
| 53232      | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas                               | 0,46   | 0,41          | 0,00 |                                                      |
| 53233      | Represas                                                                       | 0,03   | 0,82          | 0,00 |                                                      |
| 53234      | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones               | 0,89   | 0,27          | 0,00 |                                                      |
| 53241      | Tuberías de larga distancia                                                    | 2,69   | 0,30          | 0,01 |                                                      |
| 53242      | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94   | 0,35          | 0,02 |                                                      |
| 53251_D3   | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua            | 6,27   | 0,26          | 0,02 |                                                      |
| 53252      | Cables locales y obras conexas                                                 | 5,56   | 0,17          | 0,01 |                                                      |
| 53261      | Construcciones en minas                                                        | 4,91   | 0,41          | 0,02 |                                                      |
| 53262      | Centrales eléctricas                                                           | 4,58   | 0,20          | 0,01 |                                                      |
| 53270      | Construcciones deportivas al aire libre                                        | 2,26   | 0,58          | 0,01 |                                                      |
| 53290      | Otras obras de ingeniería civil                                                | 7,36   | 0,27          | 0,02 |                                                      |
| Total      |                                                                                | 100    | 0,41          | 0,41 |                                                      |

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar junio de 2026 con mayo de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: telefonía móvil (0,93%), puentes (0,88%) y telefonía fija al igual que embalses (0,82% cada uno). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: construcción de redes eléctricas (0,01%), túneles (0,07%) y espacio público (0,08%). Por otro lado, plantas de tratamiento agua potable (-0,22%), presento la única variación negativa en la tipología. (Anexo 4).



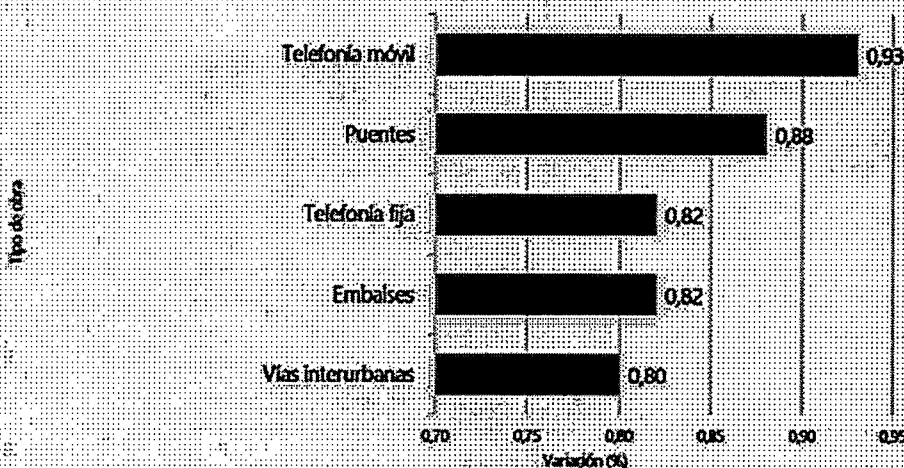
ALCALDÍA DE  
**RIOBLANCO**  
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

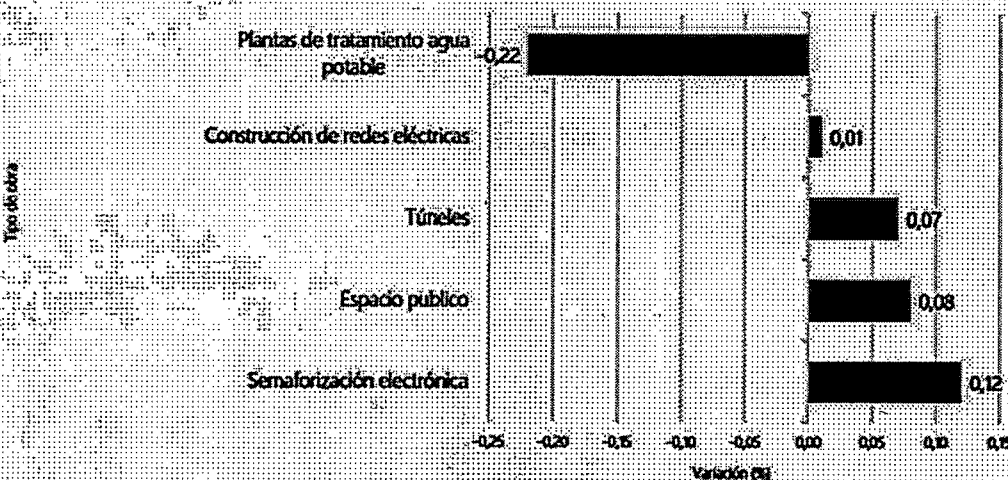
CÓDIGO: 110.2

**Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra**  
Total nacional  
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

**Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra**  
Total nacional  
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,41%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,24 puntos porcentuales a la variación total.

**Variación y contribución mensual según grupos de costos**

Por grupos de costos, en junio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a mayo de 2026 se presentaron en: materiales (0,81%), mano de obra (0,13%) y equipos (0,06%). (Anexo 6).

**Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos**  
**Total nacional**  
**Junio 2026**

| Grupo                        | Peso %     | Variación (%) | Contribución<br>(puntos<br>porcentuales) |
|------------------------------|------------|---------------|------------------------------------------|
|                              |            | 2026          | 2026                                     |
| Materiales                   | 51,31      | 0,81          | 0,42                                     |
| Herramienta Menor            | 2,14       | 0,04          | 0,00                                     |
| Maquinaria                   | 12,71      | -0,08         | -0,01                                    |
| Equipos                      | 6,18       | 0,06          | 0,00                                     |
| Mano de obra                 | 16,89      | 0,13          | 0,02                                     |
| Transporte                   | 8,89       | 0,03          | 0,00                                     |
| Equipos especiales para obra | 1,89       | -1,51         | -0,03                                    |
| <b>Total</b>                 | <b>100</b> | <b>0,41</b>   | <b>0,41</b>                              |

Fuente: DANE, ICOCIV.

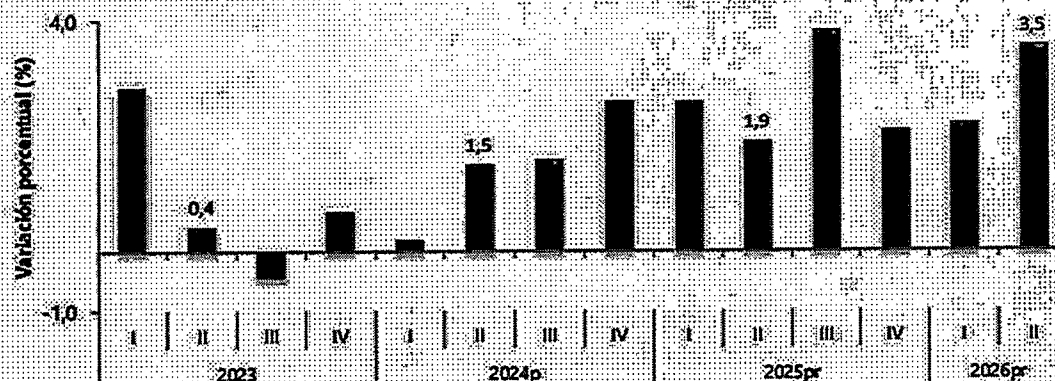
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

## Producto Interno Bruto (PIB)

### Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2023-I / 2026pr-II**



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Ppreliminar

Pprovisional

### Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.



ALCALDÍA DE  
**RIOBLANCO**  
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 3,6                                             | 2,9                                     | 1,4                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 3,5                                             | 2,9                                     | 1,3                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Valor agregado por actividad económica

### Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):



ALCALDÍA DE  
**RIOBLANCO**  
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>2</sup>**

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%)                      |                                       |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                                |                                       | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              | Anual                                         | Año corrido                           | Trimestral                                        |
|                                                                              | 2026 <sup>2</sup> -II / 2025 <sup>2</sup> -II | 2026 <sup>2</sup> / 2025 <sup>2</sup> | 2026 <sup>2</sup> -II / 2026 <sup>2</sup> -I      |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | -4,4                                          | -0,4                                  | -1,6                                              |
| Cultivo permanente de café                                                   | 16,4                                          | -10,7                                 | 16,7                                              |
| Ganadería                                                                    | 4,8                                           | 5,7                                   | -0,4                                              |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | -0,1                                          | 2,9                                   | -3,8                                              |
| Pesca y acuicultura                                                          | -36,4                                         | -28,2                                 | -16,4                                             |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>-2,1</b>                                   | <b>-1,7</b>                           | <b>0,4</b>                                        |

EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

**Tabla 3. Explotación de minas y canteras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                            | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Extracción de carbón de piedra y lignito                                       | 16,2                                            | -1,3                                    | 4,1                                               |
| Extracción de petróleo crudo y gas natural <sup>2</sup>                        | -2,6                                            | -2,7                                    | -2,9                                              |
| Extracción de minerales metalíferos                                            | 15,4                                            | 19,8                                    | -15,8                                             |
| Extracción de otras minas y canteras                                           | 6,9                                             | 1,0                                     | 7,9                                               |
| Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | 1,6                                             | -0,7                                    | -1,0                                              |
| <b>Explotación de minas y canteras</b>                                         | <b>4,2</b>                                      | <b>1,6</b>                              | <b>0,4</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup> Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

## Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.



ALCALDÍA DE  
**RIOBLANCO**  
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>2</sup>**

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                      |                                       |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                                |                                       | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Anual                                         | Año corrido                           | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2026 <sup>2</sup> -II / 2025 <sup>2</sup> -II | 2026 <sup>2</sup> / 2025 <sup>2</sup> | 2026 <sup>2</sup> -II / 2026 <sup>2</sup> -I      |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 3,6                                           | 2,7                                   | 2,5                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | -7,1                                          | -4,7                                  | -2,1                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | -4,7                                          | -4,4                                  | -0,1                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 2,0                                           | 2,9                                   | -0,8                                              |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 5,6                                           | 4,6                                   | -0,3                                              |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 6,9                                           | 8,3                                   | 0,1                                               |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>2,0</b>                                    | <b>2,3</b>                            | <b>-0,4</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB-T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

## PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

Según Clasificación de Bienes y Servicios adaptada para las Cuentas Nacionales de Colombia, conforme a la Clasificación Central de Productos –CPC–, versión provisional de Naciones Unidas, son:

– Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos, otras vías de circulación de vehículos y peatones, barreras de seguridad y áreas de estacionamiento pavimentadas, entradas a garajes, pasos superiores e inferiores para vehículos o peatones y carriles de bicicletas.

– Vías férreas, pistas de aterrizaje, red férrea para trenes de largo recorrido y cercanías, tranvías urbanos o subterráneos, sistemas de transporte metro y helipuertos.

– Vías de agua, puertos, represas y otras obras portuarias (embalses, acueductos, canales y diques).

– Construcción para la minería (minas e instalaciones, pozos de extracción y torres, túneles y galerías en actividades mineras, centrales de generación eléctrica, hidroeléctricas, termoeléctricas) y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía, polductos, gasoductos, cables submarinos de fibra óptica, líneas de transmisión de televisión, radio, telégrafo, teléfono, cables de alta, media y baja tensión.

– Otras obras de ingeniería (instalaciones deportivas al aire libre, campos de fútbol, béisbol, atletismo, pistas de automovilismo o ciclismo, pistas de patinaje, hockey, hipódromos, piscinas,

canchas de tenis, golf, parques, infraestructura militar, plazas de mercado y ferias, obras ambientales entre otras).

Al comparar el cuarto trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB apreciados constantes aumentó 9,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 23,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-42,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-19,9%) y el valor agregado las edificaciones (-12,3%).

### AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

– MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: Es la entidad pública de orden nacional responsable de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano.

– MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE: Es una organización administrativa responsable de ordenar las actividades de infraestructura, el Transporte y el tránsito en el país.

– CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN –CAMACOL Asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Gracias a ella es posible conocer en profundidad las expectativas a corto plazo que tiene el sector, así como reglamentaciones técnicas y datos de los principales constructores locales.

– ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES –ANDI: Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial difundir y propiciar los principios políticos económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, basado en la dignidad de la persona humana, en la democracia política, en la justicia social, en la propiedad privada y en la libertad

– ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO CERTIFICADO – ASOCRETO: Su objetivo es promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la buena imagen del sector.

– AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Tiene como objetivo planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos.

– CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Organización que a nivel nacional, agrupa a todas las empresas, entidades y profesionales que trabajan para la transformación

del sector de la construcción hacia la sostenibilidad. El CCCS es Miembro Pleno del Consejo Mundial de Construcción Sostenible WGBC.

– CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Es una asociación integrada por empresas relacionadas con la cadena de valor de las obras de infraestructura, encargada de defender los intereses de este grupo y velar por el crecimiento y fortalecimiento del sector.

### GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

– SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS Sociedad Colombiana de Arquitectos Corporación civil sin ánimo de lucro, tiene por objeto agrupar a los arquitectos para fomentar el estudio, desarrollo y difusión de la arquitectura, preservar la ética profesional, orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado y con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre ellos.

– ASOCIACIÓN HOTELERA COLOMBIANA (COTELCO) Asociación Hotelera Colombiana (COTELCO) Institución representativa de la industria hotelera del país, cuenta con 20 capítulos regionales.

– ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS: Trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas.

– ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE AGREGADOS PETREO Reúne a los principales productores de agregados pétreos del país

– ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES –ANDI: Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial difundir y propiciar los principios políticos económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, basado en la dignidad de la persona humana, en la democracia política, en la justicia social, en la propiedad privada y en la libertad

CONSOLIDADO:

Tabla 3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector

| AGREMIACIÓN                                                             | PÁGINA WEB                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores                 | <a href="http://www.acic.org.co">www.acic.org.co</a>         |
| ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería                | <a href="http://www.acofi.edu.co">www.acofi.edu.co</a>       |
| AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.                                     | <a href="http://www.agrecon.com.co">www.agrecon.com.co</a>   |
| ANDI, Asociación Nacional De Industriales                               | <a href="http://www.andi.com.co">www.andi.com.co</a>         |
| ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia | <a href="http://www.asobancaria.com">www.asobancaria.com</a> |

|                                                                  |                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto                  | <a href="http://www.asocreto.org.co">www.asocreto.org.co</a>                                          |
| Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL).                  | <a href="http://camacol.co">http://camacol.co</a>                                                     |
| Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI).                   | <a href="http://www.infraestructura.org.co">http://www.infraestructura.org.co</a>                     |
| DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente             | <a href="http://www.dama.gov.co">www.dama.gov.co</a>                                                  |
| DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística        | <a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a>                                                  |
| DNP, Departamento Nacional De Planeación                         | <a href="http://www.dnp.gov.co">www.dnp.gov.co</a>                                                    |
| ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación | <a href="http://www.icontec.org.co">www.icontec.org.co</a>                                            |
| ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento             | <a href="http://www.icpc.org.co">www.icpc.org.co</a>                                                  |
| IDU, Instituto de Desarrollo Urbano                              | <a href="http://www.idu.gov.co">www.idu.gov.co</a>                                                    |
| INVÍAS, Instituto Nacional de Vías                               | <a href="http://www.invias.gov.co">www.invias.gov.co</a>                                              |
| SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos                          | <a href="http://sociedadcolombianadearquitectos.org/">http://sociedadcolombianadearquitectos.org/</a> |
| SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros                           | <a href="http://www.sci.org.co">www.sci.org.co</a>                                                    |

## PERSPECTIVA LEGAL

### Normatividad aplicable al sector de la construcción en Colombia

Teniendo en cuenta, que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales y qué a través de la secretaría de infraestructura, la cual es una dependencia administrativa a la que corresponde básicamente responder adecuada y oportunamente a los requerimientos de la comunidad y además es responsable del mantenimiento de la infraestructura pública, es indispensable contratar con la persona natural o jurídica que tenga la idoneidad para tal fin.

Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas. Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013. Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

- Ley 400 de 1997 – Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).

- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de seguridad humana.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050.
- "RAS" se refiere al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Este reglamento establece los requisitos técnicos que deben cumplir las empresas prestadoras de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las instalaciones hidrosanitarias en viviendas.
- Resolución 0330 de 2017 y la Resolución 650 de 2017.
- Manuales de Buenas Prácticas de Ingeniería (Títulos A a L): Ofrecen recomendaciones para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del sector, pero no son obligatorias
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.

Así mismo, existen leyes que regulan los tipos de estudios que podrán llevar a cabo estos profesionales y estipulan tarifas para cada uno de ellos así como las normas que deben seguir los mismos para ejercer de manera ética su profesión, así como para evitar sanciones legales por conductas atinentes al ejercicio de su profesión. Entre ellas se tiene:

- Resolución 5923 "Código de Ética Profesional": Establece los deberes de los profesionales en arquitectura e Ingeniería, por disposición señalada en la Ley 64 de 1978.
- Decreto 3154 de 1980 "Por medio del cual el Gobierno Nacional aprobó las tarifas profesionales de arquitectura": Este Decreto señala las pautas para la determinación de las tarifas de servicios profesionales, a través de la clasificación de construcciones según su grado de complejidad; define y señala los honorarios para anteproyecto, proyecto y supervisión. Por último define y señala honorarios para diversas actividades como la consultoría.
- Decreto 609 de 1976 "Mediante el cual se fijan las tarifas profesionales para ingeniería".

Estos son algunos decretos pertenecientes al marco legal que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en todos los sectores.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El presupuesto oficial del proceso a surtir para satisfacer la necesidad identificada asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$89.946.036,18) M/CTE., por lo tanto, debido a la cuantía y la naturaleza del contrato a celebrar la modalidad de selección correspondiente será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El objeto del proceso a realizar es "PAVIMENTACIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA". Objeto que en virtud de lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 corresponde a un contrato de OBRA. Conforme a lo expuesto, tanto en consideración a la cuantía como a la naturaleza del bien y servicio a adquirir, la modalidad de selección aplicable es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

#### NECESIDAD IDENTIFICADA

El Municipio de RIOBLANCO - TOLIMA, adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía, que tiene por objeto es "PAVIMENTACIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA".

Los Municipios constituyen la célula básica de la organización territorial colombiana, y tienen por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

El municipio de Rio Blanco se encuentra adelantando un proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tendiente a contratar la Obra consistentes en "SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA", para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento.

El inciso primero del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que:

*Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

Ante este imperativo legal, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia de la persona que realizará las labores de Obra que se requieren para la ejecución del contrato que acá se plantea.

Como la entidad suministrará en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la Obra, así como el plan y cargas de trabajo para la misma, se exigirá la presentación de una Propuesta Técnica, por el sistema de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL EN LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS SIMILARES

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia requerida por el municipio de Rio Blanco en procesos similares que se han adelantado, en la siguiente tabla se describen dos procesos de Selección, adelantados en vigencias anteriores que tienen un alcance similar al presente proceso:

| ENTIDAD                                         | No. PROCESO    | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                              | VALOR DEL CONTRATO |
|-------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| TOLIMA<br>ALCALDÍA<br>MUNICIPIO DE<br>RIOBLANCO | LP 007 de 2022 | PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 7 (BARRIO SAN JOSÉ) Y VÍA GAITÁN (BARRIO OCOBOS) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA | \$ 1.646.366.214   |
| TOLIMA<br>ALCALDÍA<br>MUNICIPIO DE<br>RIOBLANCO | LP 001 de 2025 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO PARA ALGUNAS CALLES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA                                    | \$ 1.502.313.658   |

### PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor de la contratación contenida en los estudios previos estará soportado mediante la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la entidad para la vigencia 2026.

Dada la naturaleza de los contratos es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

## PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Municipio de Rioblanco tiene como uno de los objetivos organizacionales, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD, con el fin de brindar a la comunidad una mejor prestación de servicio.

## INDICADORES A ANALIZAR

### **Capacidad Financiera**

Para la evaluación de la capacidad financiera, se tendrán en cuenta los siguientes índices:

#### **- La Liquidez (L)**

Se calcula con la siguiente fórmula:  $L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ .

#### **- Nivel de Endeudamiento (NE)**

Se calcula con la siguiente fórmula:  $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ .

#### **- Razón de Cobertura de Interés**

Se calcula con la siguiente fórmula:  $\text{utilidad operacional} / \text{Gastos de Intereses}$ .

### **Capacidad de Organización.**

#### **- Rentabilidad del Patrimonio (ROE)**

Se calcula con la siguiente fórmula:  $(\text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio})$ .

#### **- Rentabilidad del Activo (ROA)**

Se calcula con la siguiente fórmula:  $(\text{Utilidad operacional} / \text{activo total})$

## ANÁLISIS DE DESEMPEÑO FINANCIERO

Con el fin de tener herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores y permitimos comprender las estadísticas del sector de actividades de arquitectura e ingeniería ensayos y análisis técnicos, el municipio de Rioblanco-Tolima tomó como referencia los indicadores establecidos en los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de Infraestructura social Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador                       | Valor concertado |
|---------------------------------|------------------|
| Índice de liquidez              | $\geq 1,03$      |
| Índice de endeudamiento         | $\leq 74\%$      |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 0$         |
| Capital de trabajo              | 10% del P.O      |
| Rentabilidad del patrimonio     | $\geq 0$         |
| Rentabilidad del activo         | $\geq 0$         |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

#### 1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador               | Valor concertado |
|-------------------------|------------------|
| Índice de liquidez      | $\geq 1,19$      |
| Índice de endeudamiento |                  |



ALCALDÍA DE  
**RIOBLANCO**  
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
|                                 | $\leq 70\%$ |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 1$    |
| Capital de trabajo              | 10% del P.O |
| Rentabilidad del patrimonio     | $\geq 0,04$ |
| Rentabilidad del activo         | $\geq 0,02$ |

#### FUENTES DE INFORMACIÓN

Para efectos de este estudio la información se consultó en:

**Tabla 6.** Fuentes de Información

| TEMAS                | FUENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTEXTO ECONÓMICO   | <ul style="list-style-type: none"> <li>DANE: 1.646.366.214.000 <a href="http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion">http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion</a></li> <li>BANCO DE LA REPUBLICA: <a href="http://www.banrep.gov.co/es/catalogo-estadisticas-publicadas">http://www.banrep.gov.co/es/catalogo-estadisticas-publicadas</a></li> <li>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN –DNP–: <a href="http://www.dnp.gov.co">www.dnp.gov.co</a></li> </ul>                                    |
| CONTEXTO TÉCNICO     | <ul style="list-style-type: none"> <li>CAMACOL: <a href="http://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/EE Inv2008 1119101141 0.pdf">http://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/EE Inv2008 1119101141 0.pdf</a></li> <li>CIC: (Cámara Colombiana de Infraestructura) <a href="https://www.infraestructura.org.co">https://www.infraestructura.org.co</a></li> </ul>                                                                                                                                                       |
| CONTEXTO REGULATORIO | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CONTEXTO AMBIENTAL   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Medio Ambiente: <a href="http://www.minambiente.gov.co">www.minambiente.gov.co</a></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESTUDIO DE LA OFERTA | <ul style="list-style-type: none"> <li>SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></li> <li>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES: <a href="http://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx">http://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx</a></li> <li>SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): <a href="http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp">http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp</a></li> </ul> |

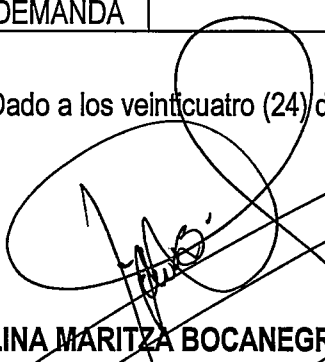


DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
CONTRATACION  
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

|                             |                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTUDIO DE<br>LA<br>DEMANDA | <ul style="list-style-type: none"><li>• SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></li><li>• Páginas web de las Entidades Estatales</li></ul> |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, en el Municipio de Rioblanco Tolima.

  
**LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO**  
Secretaria de Planeación e Infraestructura

| Funcionario o Asesor     | Nombre                   | Dependencia                     | Vo. Bo.                                                                             | Fecha      |
|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectado Por:          | Angela Victoria Bonilla  | Abogada Oficina de Contratación |  | 24-08-2026 |
| Revisado y Aprobado Por: | Luis Danilo Pinzón Núñez | Asesor Jurídico Externo         |  | 24-08-2026 |

